

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
-EJE TERRITORIAL-

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:		
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

*Expediente  
Integro 243 C*

1.1.- Mediante oficio No. UERB-1422-2018 de 10 de octubre de 2018, a foja 140 del expediente, suscrito por la Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", se remite el proyecto de Ordenanza que ~~reconoce y aprueba~~ *corresponde al* el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado Barrio Bosque IV, "Tercera Etapa", ubicado en la parroquia Calderón.

1.2.- Mediante oficio No. A 0382 de 31 de octubre de 2018, a foja 142 del expediente, el señor Alcalde Metropolitano, indica que el expediente en referencia, corresponde a iniciativa del Ejecutivo Metropolitano.

1.3.- Con oficio No. SG-3547 de 6 de noviembre de 2018, a foja 143 del expediente, el Secretario General del Concejo realiza la revisión de requisitos formales respecto del referido proyecto normativo, mismo que es calificado y remitido a la Comisión de Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y dictamen correspondiente.

1.4.- La Comisión de Uso de Suelo en sesión extraordinaria de 12 de diciembre de 2018, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de zonificación de los predios sobre los que se encuentra ubicado el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio Bosque IV, "Tercera Etapa", ubicado en la parroquia Calderón.

1.5.- En sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2019, la Comisión de Ordenamiento Territorial, conoció, analizó y resolvió sobre el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio Bosque IV, "Tercera Etapa", ubicado en la parroquia Calderón.

*-153-  
Ciento cincuenta  
y tres*

## 2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO:

Mediante informe No. 002-UERB-AZCA-SOLT-2018, a fojas 127 a 133 del expediente, la Unidad Especial Regula Tu Barrio emite el informe socio organizativo, legal y técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio Bosque IV, "Tercera Etapa", ubicado en la parroquia Calderón, el cual contiene las consideraciones sociales, legales y técnicas que permiten la regularización del referido Asentamiento, el mismo que se adjunta al presente informe.

## 3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 31 de mayo de 2019, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo IV.7.27 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en primer debate el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 3504756 y 5091838, sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio Bosque IV "Tercera Etapa", a favor de sus copropietarios, ubicado en la parroquia Calderón.

Atentamente,

MSc. Soledad Benítez  
Presidenta de la Comisión de  
Ordenamiento Territorial

Ing. Andrea Hidalgo  
Concejala Metropolitana

Adjunto expediente y proyecto de Ordenanza  
(2018-155489)

Eco. Luis Reina  
Concejal Metropolitano

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	A.Guala	GC	2019.05.31	
Revisado por:	D.Ortiz	PGC	2019.05.31	

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
-EJE TERRITORIAL-

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:		
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Mediante oficio No. UERB-1422-2018 de 10 de octubre de 2018, a foja 140 del expediente, suscrito por la Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", remitió el expediente íntegro No. 243 C, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado Barrio Bosque IV, "Tercera Etapa", ubicado en la parroquia Calderón.

1.2.- Mediante oficio No. A 0382 de 31 de octubre de 2018, a foja 142 del expediente, el señor Alcalde Metropolitano, indica que el expediente en referencia, corresponde a iniciativa del Ejecutivo Metropolitano.

1.3.- Con oficio No. SG-3547 de 6 de noviembre de 2018, a foja 143 del expediente, el Secretario General del Concejo realiza la revisión de requisitos formales respecto del referido proyecto normativo, mismo que es calificado y remitido a la Comisión de Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y dictamen correspondiente.

1.4.- La Comisión de Uso de Suelo en sesión extraordinaria de 12 de diciembre de 2018, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de zonificación de los predios sobre los que se encuentra ubicado el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio Bosque IV, "Tercera Etapa", ubicado en la parroquia Calderón.

1.5.- En sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2019, la Comisión de Ordenamiento Territorial, conoció, analizó y resolvió sobre el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio Bosque IV, "Tercera Etapa", ubicado en la parroquia Calderón.

## 2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO:

Mediante informe No. 002-UERB-AZCA-SOLT-2018, a fojas 127 a 133 del expediente, la Unidad Especial Regula Tu Barrio emite el informe socio organizativo, legal y técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio Bosque IV, "Tercera Etapa", ubicado en la parroquia Calderón, el cual contiene las consideraciones sociales, legales y técnicas que permiten la regularización del referido Asentamiento, el mismo que se adjunta al presente informe.

## 3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 31 de mayo de 2019, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo IV.7.27 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en primer debate el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 3504756 y 5091838, sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio Bosque IV "Tercera Etapa", a favor de sus copropietarios, ubicado en la parroquia Calderón.

Atentamente,

MSc. Soledad Benítez  
Presidenta de la Comisión de  
Ordenamiento Territorial

Ing. Andrea Hidalgo  
Concejala Metropolitana

Eco. Luis Reina  
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente y proyecto de Ordenanza  
(2018-155489)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	A.Guala	GC	2019.05.31	
Revisado por:	D.Ortiz	PGC	2019.05.31	

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito		
Registro Entrega Expedientes		
Concejal	Fecha entrega	Fecha devolución
Dra. Soledad Benítez		
Ing. Andrea Hidalgo		
Eco. Luis Reina		
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha	Recepción

Oficio No. SGC- 1319  
Quito, D.M., 24 ABR 2019  
Ticket GDOC: 2018-188181,  
2018-181542, 2018-155489,  
2018-188162

Concejal  
Ivone Von Lippke  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
Presente.-

*Asunto: Expedientes de Asentamientos  
Humanos De Hecho y Consolidados*

De mi consideración:

Por medio del presente, remito para el tratamiento en la Comisión de su Presidencia, los siguientes expedientes que han sido previamente conocidos por la Comisión de Uso de Suelo, y que fueron sujetos de cambio de zonificación:

- 1.- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social "San Juan de Conocoto" Sector Mora (2018-188181) ✓
- 2.- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social "Los Nogales" (2018-181542) ✓
- 3.- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social "Barrio Bosque IV" Tercera Etapa. (2018-155489) ✓
- 4.- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social "San Vicente". (2018-188162).

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto: 4 expedientes

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	R. Delgado	PGC	2019-04-23	✓

- Ejemplar 1: Concejal Ivone Von Lippke – Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial  
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

## COMISIÓN DE USO DE SUELO -EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

### 1. ANTECEDENTES:

1.1.-Mediante Oficio No. UERB-1422-2018, de 10 de octubre de 2018, a fojas 140 del expediente, la Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, remitió el expediente íntegro No. 243 C, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado "Barrio Bosque IV" Tercera Etapa ubicado en la parroquia Calderón.

1.2.- Mediante oficio No. A0382 de 31 de octubre de 2018, a fojas 142 del expediente, el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, asume la iniciativa legislativa del proyecto que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios No. 3504756 y 5091838, sobre los que se encuentra el asentamiento de Hecho y Consolidado de interés social denominado "Barrio Bosque IV" Tercera Etapa.

1.3.- Mediante oficio No. SG-3547 de 06 de noviembre de 2018, a fojas 143 del expediente, el Abg. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano efectuó la revisión de los requisitos formales del proyecto de ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios No. 3504756 y 5091838, sobre los que se encuentra el asentamiento de Hecho y Consolidado de interés social denominado "Barrio Bosque IV" Tercera Etapa y lo remite a la Comisión de Ordenamiento Territorial.

1.4.- Mediante oficio No. SG-2018-3858, de 30 de noviembre de 2018, a fojas 145 del expediente, la Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial remite el expediente a la Comisión de Uso de Suelo por cambio de zonificación.

1.5.- En sesión extraordinaria de 12 de diciembre de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición de la Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, de 23 de noviembre de 2018, a fojas 144 del expediente, mediante

la cual solicita se efectúe el cambio de zonificación pertinente de los predios No. 3504756 y 5091838, sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado barrio Bosque IV, "Tercera Etapa", a favor de sus copropietarios.

## 2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante informe socio organizativo, legal y técnico No. 002-UERB-AZCA-SOLT-2018, a fojas 127-133 del expediente, la Lcda. María José Cruz, Coordinadora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, Administración Zonal Calderón, emite su informe técnico, el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...)

Cambio de Zonificación	APLICA (SI - NO)	Zonificación:	D3(D203-80)
	SI	Lote Mínimo:	200 m2
		Formas de Ocupación:	(D) Sobre Línea de Fabrica
		Uso de suelo:	(RU2) Residencial Urbano 2

(...)"

2.2.- Mediante Informe Técnico No. 222-AT-DMGR-2018, adjunto al oficio No. SGSG-DMGR-2018-738 de 13 de agosto de 2018, a fojas 9 del expediente, el Sr. Christian Rivera, Director Metropolitano de Riesgos, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en su parte pertinente señala lo siguiente:

### ***"Para el riesgo por movimientos en masa:***

- *Se recomienda que mediante mingas comunitarias se implemente un sistema adecuado de conducción de escorrentía pluvial (cunetas o zanjas) en los pasajes de tierra afirmada para prevenir la erosión del suelo, arrastre y acumulación de material sólido en lotes o barrios ubicados en cotas inferiores.*

- *Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016.*

### ***Para el riesgo sísmico:***

- *Se recomienda que los propietarios y/o posesionarios actuales no construyan viviendas adicionales en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente. Una vez culminado el proceso de regularización del suelo para el AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa", se deberá contratar un estudio geotécnico del suelo para conocer parámetros mecánicos que permitan diseñar y construir las futuras viviendas según la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente.*

*Q*

*✓*



Número de paja

Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios No. 3504756 y 5091838, sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado barrio Bosque IV, "Tercera Etapa", a favor de sus copropietarios y asigne a los lotes fraccionados de dicho asentamiento el cambio de zonificación a D3(D203-80), Área de lote mínimo 200m<sup>2</sup>, Uso de Suelo (RU2) Residencial Urbano 2.

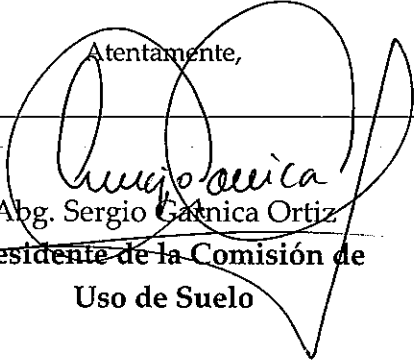
Los lotes fraccionados mantendrán la clasificación del suelo vigente esto es (SU) Suelo Urbano.

Se aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el oficio No. No. 002-UERB-AZCA-SOLT-2018, de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"; y, de las recomendaciones de riesgo constantes en el informe No. 222-AT-DMGR-2018, adjunto al oficio No. SGSG-DMGR-2018-738 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Se deja expresa constancia que la estructura sismoresistente de las edificaciones presentes y futuras, así como la ejecución de las obras de mitigación serán de exclusiva responsabilidad de los moradores del barrio.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

  
Abg. Sergio Garnica Ortiz  
~~Presidente de la Comisión de~~  
Uso de Suelo


  
Sr. Jorge Albán  
Concejal Metropolitano

Msc. Patricio Ubidia  
Concejal Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2018-02-25	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2018-02-25	

Adjunto expediente con documentación constante en ciento cuarenta y cinco (145) fojas (2018-155489)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución	
Sergio Garnica Ortiz	15/03/2019		10/04/2019	
Jorge Albán				
Patricio Ubidia				
	Fecha		Recepción	
Entrega Alcaldía Metropolitana				

  
-148-  
creo lo que  
wade for g  
olms

- Posterior a la regularización del AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

#### *Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):*

- Las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli) se mitiga efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida no estructural consiste en saber aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.

#### *Recomendaciones Generales*

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC

*"Bosque IV Tercera Etapa" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Calderón, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad."*

~~2.3.- Mediante memorando No. 064- UERB- EG- MI 2018 de 03 de octubre de 2018, a fojas 139 del expediente, el Arq. Eduardo Game Mendoza y la Dra. María Isabel Iñiguez Paredes, Especialista Técnico y Funcionaria Directiva 6, respectivamente, de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, indican:~~

*"Al respecto, informamos que se ha procedido con la revisión de la documentación legal y técnica de responsabilidad de la Coordinación UERB- ADMINISTRACIÓN ZONAL "CALDERÓN", que consta del expediente antes señalado, en virtud de lo cual se determina que la misma cumple con los parámetros técnicos y normativa legal aplicable."*


### **3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión extraordinaria realizada el 12 de diciembre de 2018, con fundamento en los informes y en los artículos 57, literales a) y x), 87 literales a) y v), 322 y 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; las Disposiciones Transitorias Quinta, Sexta y Décima de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y gestión de Uso de Suelo; el artículo 31 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, los artículos 25 y 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el

**RAZON:** Siento por tal que, en sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, realizada el 12 de diciembre de 2018, el ex Concejal, Msc. Patricio Ubidia, emitió su voto favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el Informe de la Comisión de Uso de Suelo No. IC-2018-424, por el cual emite dictamen favorable para que el Concejo conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios No. 3504756 y 5091838, sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado barrio Bosque IV "Tercera Etapa", a favor de sus copropietarios y asigne a los lotes fraccionados de dicho asentamiento el cambio de zonificación a D3 (D203-80), Área de lote mínimo 200 m2, Uso de Suelo (RU2) Residencial Urbano 2.

En tal virtud, considerando la renuncia presentada al cargo de Concejal por el MSc. Patricio Ubidia mediante oficio No. 376-P.U.B de 18 de diciembre de 2018, la cual fue aceptada por el Cuerpo Edilicio mediante Resolución No. C 405, de 26 de diciembre de 2018, no se registra su firma en el informe que antecede.

Distrito Metropolitano de Quito, 22 de abril de 2019.



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2018**

Expediente No.: 2018-155489

Tema: AHHC denominado Barrio Bosque IV tercera etapa.

Fecha	Entrega	Recibe	Doc. entregada	Obs.
13-12-2018	✓ ERDMICO.		1 bibliorato con 145 hojas, incluido 1 plano y 2 DC's.	

Oficio No: SG-2018 3858

Quito D.M., 30 NOV 2018

Ticket GDOC: 2018-155445 / 2018-155489 /

2018-155980

Concejal  
Sergio Garnica  
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo  
Presente:

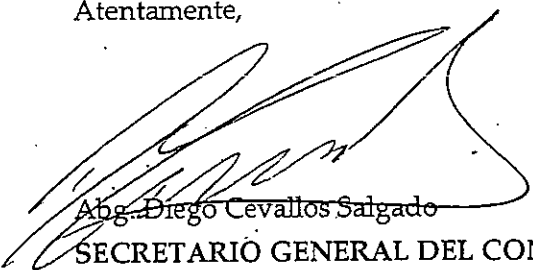
*Asunto: Remito expedientes para cambio de zonificación.*

De mi consideración:

Por disposición de la concejala Sra. Ivone Von Lippke, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial y según lo solicitado en Of. CMQ-IVL-ILP-2018-674 recibido el 26 de noviembre de 2018, remito a usted por ser asunto de su competencia, los expedientes que a continuación se detallan, los cuales requieren cambio de zonificación.

No.	Expediente	Nombre AHHC	Contenido
1	2018-155445	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "MIRADOR DE BELLAVISTA", parroquia Calderón	1 bibliorato con 106 fojas
2	2018-155489	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "BARRIO BOSQUE IV", Tercera Etapa parroquia Calderón	1 bibliorato con 143 fojas
3	2018-155980	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "JOSE IGNACIO TORRES", parroquia La Concepción	1 bibliorato con 291 fojas

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- 3 expedientes en 3 biblioratos
- OF. CMQ-IVL-ILP-2018-674 del 23 de noviembre de 2018

Acción:	Responsable:	Sigla Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaboración:	PCarvajal	SC	2018-11-27	A
Revisión:	RDelgado	PSG	2018-11-27	R

Ejemplar 1: Abg. Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo  
Ejemplar 2: Archivo Auxiliar Numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

C.C. para conocimiento

Ejemplar 4: Sra. Ivone Von Lippke, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial



Ivone Von Lippke  
CONCEJALA

QUITO SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RECEPCION

Fecha: 26 NOV 2018 Hora 11:25

Gdoc. 2018-155445, 2018-155489  
2018-155980

Nº. HOJAS - UNA

OF. CMQ-IVL-ILP-2018-674

Recibido por:

DM Quito, 23 de noviembre de 2018

Señor, Abogado  
Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

De mi consideración:

En calidad de Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, solicito que previo análisis en la Comisión que presido se sirva remitir los expedientes adjuntos, a la Comisión de Uso de Suelo, puesto que requieren cambio de zonificación.

- ✓ Expediente 2018-155445, Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social "Mirador de Bellavista"; 106
- ✓ Expediente 2018-155489, Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social "Barrio Bosque IV" Tercera Etapa; y. 143
- ✓ Expediente 2018-155980, Asentamiento humano de Hecho y Consolidado de Interés Social "José Ignacio Torres". 231

Por la atención brindada a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ivone Von Lippke  
**CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

144

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Irene Lizano P.	AJ-CIVL	20181123	
Aprobación	Nathali Robles	CD-CIVL	20181123	

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

☎ 3952300 Ext. 13138

✉ @ivoneporquito

🌐 www.ivoneporquito.com

📄 Ivone Von Lippke Página

Credito  
voto 144

Oficio No.: SG-3547  
Quito D.M., 06 NOV. 2018  
Ticket GDOC: 2018-155489

Señora  
Ivone Von Lippke  
Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial  
Presente.-

*Asunto: Revisión requisitos formales Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 3504756 y 5091838, sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado Barrio Bosque IV, "Tercera Etapa", a favor de sus copropietarios.*

De mi consideración:

Mediante oficio No. A 0382, de 31 de octubre de 2018, recibido en esta Secretaría el 5 de noviembre del corriente, el señor Alcalde Metropolitano, Doctor Mauricio Rodas Espinel, remite el Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 3504756 y 5091838, sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado Barrio Bosque IV, "Tercera Etapa", a favor de sus copropietarios; y, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en función de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y, articulado.
- El proyecto normativo no contiene disposiciones reformativas ni derogatorias, por no haberse identificado normativa relacionada con dicho asentamiento.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirvan incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del

143  
R  
Cuarto  
Wasson y  
Tues  
143

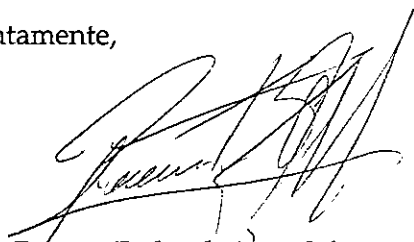


mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en un plazo máximo de 15 días.

Se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de la Comisión, como órgano asesor del Cuerpo Edilicio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



**Abg. Renato Delgado Merchán**  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (S)**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	R. Delgado	SGCM (S)	2018-06-11	<i>[Handwritten mark]</i>

Ejemplar 1: Destinatario  
Ejemplar 2: Archivo numérico  
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes  
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo  
CC: ~~Con copia junto con expediente original~~  
Ejemplar 5: Secretaría de la Comisión de Ordenamiento Territorial  
CC: Con copia para conocimiento  
Ejemplar 6: Alcaldía Metropolitana  
Ejemplar 7: Administración General

*Comisión de  
Ordenamiento  
Territorial*

*Paul f.  
05/11/2018  
Paulo 05/11/2018*

2018-155489



Quito, 31 OCT 2018

Oficio No. **A** 0382

Señor  
Diego Cevallos Salgado  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
Presente

Ref. Trámite No. 2018-155489

Asunto: Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 3504756 y 5091838, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Bosque IV "Tercera Etapa"

De mi consideración:

Me refiero al Oficio No. SG-3296 de Octubre 15 de 2018, por el que remite el Proyecto de Ordenanza Metropolitana que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 3504756 y 5091838 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Barrio Bosque IV "Tercera Etapa"".

Con este antecedente, expreso a usted que el referido proyecto corresponde a la iniciativa del Ejecutivo Metropolitano; en consecuencia, se servirá remitirlo a la Comisión pertinente para el trámite de ley que corresponda.

Atentamente,

Dr. Mauricio Rodas Espinel  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PS/mep

Adjunto: lo indicado



Fecha: 05 NOV 2018 Hora 12:50

Nº. HOJAS ..... 34 .....  
Recibido por: ..... M.V. ....

*Paulo  
05/11/2018  
142*

Oficio No.: SG- 3296  
Quito D.M., 15 OCT. 2018  
Ticket GDOC: 2018-155489

Doctor  
Mauricio Rodas Espinel  
Alcalde Metropolitano  
Presente

*Asunto: Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 3504756 y 5091838, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Bosque IV "Tercera Etapa", a favor de sus copropietarios.*

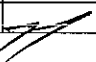
De mi consideración:

En atención al oficio No. UERB-1422-2018, de 10 de octubre de 2018, suscrito por la Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, recibido en esta Secretaría el 11 de octubre del mismo año, relacionado con el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 3504756 y 5091838, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Bosque IV "Tercera Etapa", a favor de sus copropietarios; conforme lo previsto en el artículo 12 de la Resolución de Concejo No. C 074 y previo a remitir el expediente a la Comisión correspondiente, solicito a usted de la manera más cordial se sirva señalar si asume la iniciativa normativa en referencia.

Atentamente,

  
Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-10-12	

Adjunto: Oficio No. UERB-1422-2018, de 10 de octubre de 2018, junto con expediente  
Ejemplar 1: Destinatarios  
Ejemplar 2: Archivo numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo  
CC: Con copia para conocimiento  
Ejemplar 4: Unidad Especial Regula Tu Barrio

Oficio No. UERB - 1422 - 2018

Quito DM, 10 de octubre de 2018

Abogado  
Diego Cevallos S.  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 11 OCT 2018 Hora 16:12

Nº HOJAS -140h  
Recibido por:

De mi consideración:

Para conocimiento y aceptación de la Comisión correspondiente, previa a la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, tengo a bien remitir el expediente íntegro **No. 243 C**, con documentación original, correspondiente al **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL**, denominado **"BARRIO BOSQUE IV" TERCERA ETAPA**, ubicado en la **PARROQUIA DE CALDERÓN**.

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes, así como, el Memorando No. 064-UERB-EG-MI-2018, suscrito por la Coordinadora Legal, Dra. María Isabel Iñiguez y el Especialista Técnico, Arq. Eduardo Game, en el que mencionan que luego de la revisión técnica y legal del expediente, éste cumple con los parámetros técnicos y normativa legal aplicable, a fin de obtener la regularización:

1. Acta de Mesa Institucional No. 001-UERB-AZCA-2018, de 17 de septiembre de 2018.
2. Informe Técnico, Legal y Socio-Organizativo: No. 002-UERB-AZCA-SOLT-2018.
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01).

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ab. Karina Subía  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD  
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

Adj. 1 carpeta de 139 fojas útiles  
Detalle de cantidad de documentos

	Nombres	Fecha
Realizado por:	Geovanna Vivero	10-10-2018

Certo Cevallos  
140.

MEMORANDO No. 064-UERB-EG-MI-2018

Quito, 03 de octubre de 2018

**Para:** Abg. Karina Subía Dávalos  
**DIRECTORA "UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO"**

**De:** Arq. Eduardo Game Mendoza  
Dra. Ma. Isabel Iñiguez Paredes.

**Asunto:** Se remite expediente No. 243 C "Barrio Bosque IV" Tercera Etapa

De nuestra consideración:

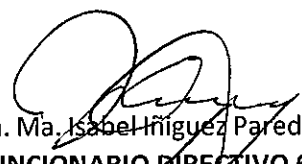
Nos referimos a la sumilla inserta en la cual dispone la revisión técnica y legal del expediente **No. 243 C** del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Barrio Bosque IV" Tercera Etapa de la Parroquia Calderón.

Al respecto, informamos que se ha procedido con la revisión de la documentación legal y técnica de responsabilidad de la Coordinación UERB- ADMINISTRACIÓN ZONAL "CALDERÓN", que consta del expediente antes señalado, en virtud de lo cual se determina que la misma cumple con los parámetros técnicos y normativa legal aplicable.

En este sentido, nos permitimos remitir a usted el expediente a fin de que se continúe con el trámite correspondiente, de considerarlo pertinente.

Atentamente,

  
Arq. Eduardo Game Mendoza  
ESPECIALISTA TÉCNICO

  
Dra. Ma. Isabel Iñiguez Paredes  
FUNCIONARIO DIRECTIVO 6

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Recibido por: ..... *I. Iñiguez* .....  
Firma: .....  
Fecha: ..... 05 OCT. 2018 .....  
.....

## MEMORANDO No. 266-UERB-AZCA-2018

**Para:** Ab. Karina Subía  
**DIRECTORA UERB**

**De:** Lcda. María José Cruz  
**COORDINADORA UERB-AZCA**

**Asunto:** ENVÍO DEL EXPEDIENTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO, BARRIO BOSQUE IV "TERCERA ETAPA"

**Fecha:** Quito, martes 18 de septiembre del 2018.

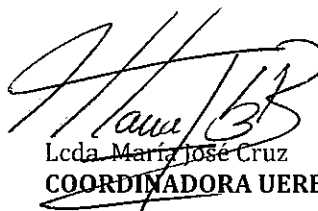
Sírvase encontrar adjunto, el expediente integro No. 243 C; correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado: **BARRIO BOSQUE IV "TERCERA ETAPA"**, ubicado en la parroquia de Calderón.

El expediente consta de UNA carpeta bene con **137 hojas**, cuya documentación se identifica y enumera en la "hoja de detalle de cantidad de documentación".

~~Adjuntamos información y documentación que ha sido verificada por esta Coordinación, garantizando de esta manera su continuidad en el proceso, ante las autoridades competentes que conocen y aprueban la regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados.~~

Particular que ponemos a su consideración, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

  
Lcda. María José Cruz  
**COORDINADORA UERB-AZCA**

Elaborado por:	Cargo	Fecha	Sumilla
Ing. Paulina Vela	Gestor Socio Organizativo UERB- AZCA	18/09/2018	

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Recibido por: *Guaraguá*  
Firma: .....  
Fecha: *27 SET 2018*

*13B  
Cento trece  
ocho*

**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL  
EXPEDIENTE No. 243 C**

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL  
BARRIO BOSQUE IV "TERCERA ETAPA"**

S  
E  
P  
T  
I  
E  
M  
B  
R  
E  
  
2  
0  
1  
8

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA CONOCIMIENTO DE COMISIÓN	VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN (f.u.)	1
	ACTA MESA INSTITUCIONAL (f.u.)	2
	INFORME SOLT (f.u.)	7
	PROYECTO DE ORDENANZA (f.u.)	6
	CD	1
	CONTENIDO EXPEDIENTE (f.u.)	2
<b>SOLICITUD</b>		
DOCUMENTOS LEGALES	SOLICITUD (f.u.)	1
	ESCRITURAS (X)	4
	CONTRATOS PRIVADOS (X)	-
	CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD (f.u.)	2
	PAGO PREDIAL (f.u.)	2
DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS	PERSONERIA JURIDICA (f.u.)	-
	DIRECTIVA (f.u.)	2
	SOCIOS (f.u.)	1
DOCUMENTOS TECNICOS	EMAAP (f.)	2
	EMAAP (f.u.)	-
	EEQ (f)	2
	EEQ (f.u.)	-
	CNT (f)	-
	CNT (f.u.)	-
	I.R.M (f.u.)	2
	PLANOS	1
	CD	1
	HOJAS CARTOGRÁFICAS (f.u.)	-
	INFORMES UERB (f.u.)	6
COMUNICACIONES Y/O DOCUMENTOS INTERNOS	INFORMES TRAZADO VIAL (f.u.)	2
	INFORME BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA (f.u.)	-
	INFORMES DE CABIDA (f.u.)	4
	INFORME DE RIESGO (f.u.)	7
	INFORME DE NOMENCLATURA (f.u.)	2
	ACTAS (f.u.)	-
	COMUNICACIONES (f.u.)	-
	ORDENANZAS ANTERIORES (f.u.)	-
COMUNICACIONES DEL BARRIO	RECIBIDAS (f.u.)	-
	ENVIADAS (f.u.)	-
OTROS	ACTA DE TRANSF. DE ÁREAS VERDES (f.u.)	-
	COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES (f.u.)	-
	INFORMES GPS (f.u.)	-
	VARIOS (f.u.)	-
	COPIAS DE IDENTIFICACIONES	-
(f.u): Fojas útiles	<b>TOTAL DE FOJAS UTILES</b>	<b>58</b>
(X): Cantidad de Escrituras	<b>TOTAL CONTRATOS PRIVADOS</b>	<b>-</b>
(f): Cantidad de Facturas	<b>TOTAL DE ESCRITURAS</b>	<b>4</b>
	<b>TOTAL FACTURAS</b>	<b>4</b>
	<b>TOTAL PLANOS</b>	<b>1</b>
	<b>TOTAL CDS</b>	<b>2</b>

100  
100  
CIENTO TREINTA Y  
SETE

## UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

**VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN, VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE No. 243 C DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO, BARRIO BOSQUE IV "TERCERA ETAPA" POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE LA UERB DESCONCENTRADA: PREVIO A SER REMITIDOS A LA COMISIÓN RESPECTIVA PARA SU APROBACIÓN**

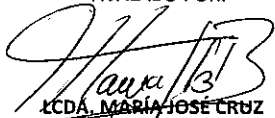
ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Listado actualizado de socios (Aplica cuando el AHHC tiene personería jurídica). El nombramiento y el listado concuerda con el documento emitido por el Organismo de Regulación y Control.	N/A
2	Listado actualizado de beneficiarios (Aplica cuando el AHHC tiene derechos y acciones). Concuerda con el Certificado actualizado del Registro de la Propiedad.	SI

ASPECTO LEGAL		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Certificado de gravámenes sin impedimento legal que obstaculice la aplicación de la Resolución de Partición Administrativa o Escrituración.	SI
2	Número de escrituras y fechas concuerda con informe del Responsable Legal.	SI
3	Cuando es derechos y acciones suma el 100%, o presenta el Certificado de Ventas actualizado emitido por el Registro de la Propiedad.	SI

ASPECTO TÉCNICO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	El plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado con firma de responsabilidad del representante del AHHC, el Profesional contratado por el AHHC y el Responsable Técnico de la UERB.	SI
2	El expediente contiene el IRM actualizado y certificado por la Administración Zonal correspondiente.	SI
3	El expediente tiene el documento habilitante de diferencia o excedente de área suscrito por la DMC	SI
4	El expediente tiene el informe técnico de la restitución del Borde Superior de Quebrada y/o Talud entregado por la DMC.	N/A
5	El expediente cuenta con el informe del replanteo vial emitido por la Coordinación de Gestión y Control de la Administración Zonal.	SI
6	El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios comunales suscritos por el Responsable Técnico.	SI
7	El plano tiene los cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes transversales y longitudinal de levantamiento.	SI
8	El plano tiene cortes transversales de vías y pasajes	SI
9	El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas	SI
10	El plano tiene la ubicación del predio	SI
11	El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vías, calzadas, aceras, área de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies).	SI

**NOTA:** TODOS LOS ÍTEM ANTES DESCRITOS, HAN SIDO VERIFICADOS, COMPROBADOS Y AVALADOS POR ESTA COORDINACIÓN PREVIO AL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MESA INSTITUCIONAL Y POSTERIOR ENVÍO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UERB.

AVALADO POR:

  
**LCDA. MARÍA JOSÉ CRUZ**  
 Coordinadora de la UERB-AZCA

136  
 CREDITO TRILISTA  
 Y SELS.

SEPTIEMBRE 2018